

## LA MODERNA PIRATERÍA Y LA LEY



Estos días, me han llamado algunos periodistas preguntándome por el galimatías legal que han propiciado nuestros jueces y fiscales en relación a los piratas detenidos por el buque de guerra español en aguas del Índico. Y la verdad que no es fácil acertar con un criterio cuando lo que se entrecruzan son normas jurídicas, empresas privadas e intereses políticos; porque no se engañen, al final, la detención o no de los piratas que asaltan nuestros barcos o el embarcar soldados no es más que un asunto de voluntad, determinación y conveniencia política. Y sino que se lo pregunten a los norteamericanos. Para jueces y fiscales es más fácil, pues las cosas son o no, en virtud de que estén contempladas en nuestros códigos. Para los políticos, sin embargo, todo acto se ejecuta en función de sus intereses; y ahí radica el problema de la piratería internacional fuera de nuestras aguas.

A pesar de todo hay dos ejes jurídicos sobre los cuales pendula el que nuestros jueces puedan detener a los piratas en la mar cuando son capturados por el personal embarcado en buques españoles; estos son muy claros y precisos: La Ley del Poder Judicial en su art 23.4 dice: "Será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera de su territorio nacional, susceptibles de tipificarse como piratería". Por ello un juez español es competente para ordenar la detención de unos piratas, por mucho que los hechos se desarrollen en aguas del océano Índico.

El segundo cuerpo legal es la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar: en su artículo 105 dice: "Los tribunales del Estado que haya efectuado el apresamiento de una nave pirata en alta mar, podrá decidir las penas que deban imponerse". Con lo que parece claro que la norma más importante de regulación de los espacios marítimos acepta que cada nación que detenga piratas pueda juzgarlos después. Y como los barcos que llevan pabellón español son parte de nuestro país, naveguen por las aguas que naveguen, la competencia de los tribunales españoles es clara y manifiesta.

Lo que es impresentable es que el partido Nacionalista vasco exija ahora que la Infantería de Marina embarque en sus pesqueros, cuando llevan lustros pretendiendo que los militares españoles salgan de suelo vasco. Y lo que es peor, que los españoles paguemos con nuestros impuestos sus negocios de pesca, pues no cabe la menor duda de que van a trabajar allí porque quieren, y porque año tras año han ido esquilmando los bancos de pesca que antes había cerca de nuestro país. Pescar es un negocio, y claro que el Estado también está para proteger a sus nacionales. Lo que no es tan evidente es que debamos gastar cientos de millones para que otros hagan su negocio en lugares muy peligrosos y tras ser advertidos de que no deben moverse de unas coordenadas concretas. Además, según este Gobierno, tampoco los marines podrían disparar cuando van en misiones preventivas, con lo que la defensa de los pescadores sería muy limitada.

En este asunto sucede lo mismo que cuando mandamos militares a diferentes frentes de guerra, y los políticos del PSOE se empeñan en asegurar que van en misión de paz. Vamos, que las carísimas armas que llevan y que pagamos todos los españoles son para cazar gaviotas. Y los marinos de nuestra Armada navegan por aguas del Índico tomando el sol y pescando atunes. Mentiras, hipocresía y el sempiterno complejo de inferioridad nacional que siempre nos hace dudar de nosotros mismos.